

QUILMES, 5 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita lo relativo al Contrato de Coedición, suscripto entre la Editorial Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra titulada "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que por Resolución (R) N° 986/07, se aprueba la contratación de Hermenegildo Sábat, para la edición de la obra mencionada en el primero de estos considerandos.

Que por Resolución (R) N° 221/08, se aprueba dicho Contrato de Coedición, cuya copia luce de fs. 21 a 24, el cual establece en su cláusula quinta que el Fondo de Cultura Económica (FCE) realizará un informe de ventas a la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, en el que se detalla la cantidad de ejemplares vendidos y el monto de las ventas, del que corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado.

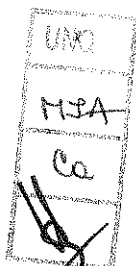
Que según se desprende de lo estipulado en la cláusula octava del Contrato de Edición, obrante de fs. 8 a 10, la Universidad Nacional de Quilmes se compromete a abonar al autor de dicha obra el 8% del precio de tapa por ejemplar vendido, en concepto de derechos de autor.



Que a tales efectos el Fondo de Cultura Económica (FCE) ha girado a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 1.276,27), por las ventas realizadas en el primer semestre de 2010 y la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS CON 67/100 (\$ 616,67), por las ventas realizadas en el segundo semestre de 2010.



Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial, la cantidad de ejemplares vendidos durante el año 2010 asciende a ciento dos (102) ejemplares, siendo el precio de venta al público de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00), lo que constituye un monto total por ventas de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.140,00).



- 00268

Que debido a lo expuesto corresponde abonar a Hermenegildo Sábat, la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$571,20), en concepto de derechos de autor.

Que a fs. 160 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso proveniente del Fondo de Cultura Económica (FCE) por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 1.276,27) correspondiente a las ventas realizadas durante el año 2010, de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

ARTICULO 2º: Autorizar el compromiso de pago a favor de Hermenegildo Sábat, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$571,20), en concepto de derechos de autor por la venta de ciento dos (102) ejemplares de la obra precedentemente citada, de su autoría.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

- 00268

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

